



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

DISEÑO CURRICULAR DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN
RURAL- MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES-
MODIFICA PARCIALMENTE LA ORDENANZA N° 761.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1995.

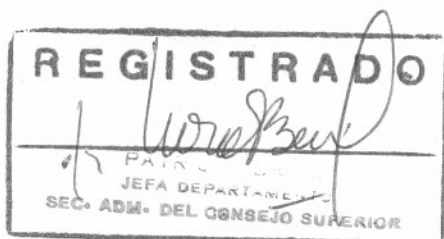
VISTO la implementación de los nuevos Diseños Curriculares en todas las carreras de grado en la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que ante la trascendente transformación curricular en que está inmersa la Universidad, el Consejo Superior dispuso considerar el presente año lectivo como año académico de transición para permitir los ajustes que sean necesarios.

Que en tal sentido y como consecuencia del programa de seguimiento y evaluación curricular, se han recibido y detectado observaciones y aportes en diversos aspectos relacionados con la mencionada implementación.

Que en esta instancia y dada su importancia, la Secretaría Académica de la Universidad priorizó la necesidad



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

de uniformar en lo posible los regímenes de correlatividades.

Que en tal sentido se reformularon dichos regímenes en un primer trabajo, con la colaboración de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y posteriormente con el aporte de Secretarios Académicos de Facultades Regionales.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la propuesta y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

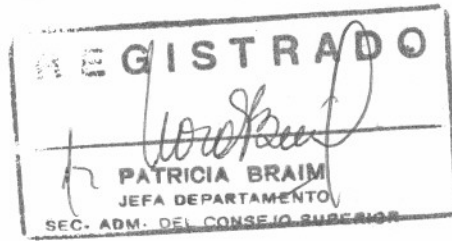
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:

Artículo 1º.- Modificar parcialmente la Ordenanza No 761, en lo atinente al Régimen de Correlatividades correspondiente a la carrera de Licenciatura en Administración Rural, que se agrega como Anexo I y es parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- Dejar establecido que las modificaciones dispuestas por el artículo precedente tendrán vigencia a partir



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

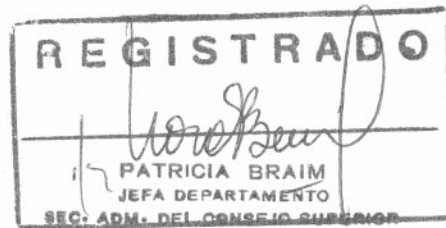
del ciclo lectivo 1996 y las Unidades Académicas deberán considerarlas plenamente para la organización de los cursos e inscripción en las asignaturas por parte de los alumnos.

Artículo 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 798

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO



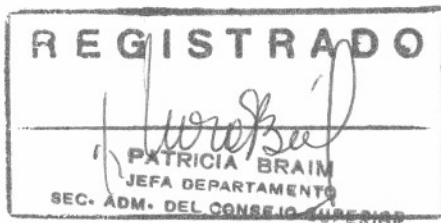
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

ANEXO I
ORDENANZA N° 798

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES PARA LA CARRERA DE LICENCIATURA
EN ADMINISTRACIÓN RURAL- PLAN 1995- MODIFICA LA ORDENANZA No
761.

N°	ASIGNATURA	PARA CURSAR		PARA RENDIR
		CURSADA	APROBADA	APROBADA
1	Análisis Matemático			
2	Álgebra Y Geometría Analítica			
3	Introducción a la Producción Agraria(Int.)			
4	Economía			
5	Producción Agraria I(Int.)	3		3
6	Electiva I(*)			
7	Instalaciones Agrarias	3		3
8	Producción Agraria II	5	3	5
9	Probabilidad y Estadística	1-2		1-2
10	Procesos Agroindustriales I	5-7	3	5-7
11	Organización de Empresas(Int.)	4-5	3	4-5
12	Procesos Agroindustriales II	8-10	5-7	8-10
13	Maquinaria Agrícola	8-10	5-7	8-10
14	Economía de la Empresa Agraria(Int.)	8-9-11	1-2-4-5	8-9-11
15	Comercialización	8-10	5-7	8-10

(*)Las Facultades Regionales establecerán el Régimen de Correlatividades para las materias electivas.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES PARA LA CARRERA DE LICENCIATURA
EN ADMINISTRACIÓN RURAL- PLAN 1995- MODIFICA LA ORDENANZA No
761. (continuación)

N°	ASIGNATURA	PARA CURSAR		PARA RENDIR
		CURSADA	APROBADA	APROBADA
16	Organización Rural	12-13-14-15	8-9-10-11	12-13-14-15
17	Costos(Int.)	12-13-14-15	8-9-10-11-I1(*)	12-13-14-15
18	Control de Gestión	12-13-14-15	8-9-10-11	12-13-14-15
19	Contabilidad	12-13-14-15	8-9-10-11	12-13-14-15
20	Investigación Operativa	17	12-13-14-15	17
21	Financiación(Int.)	16-17-18-19	12-13-14-15	16-17-18-19
22	Higiene y Seguridad	16-17-18-19	12-13-14-15	16-17-18-19
23	Electiva II(***)			
24	Evaluación de Proyectos	20-21-22	16-17-18-19	20-21-22
25	Planificación	20-21-22	16-17-18-19	20-21-22
26	Electiva III(***)			
27	Seminario Final(Int.)		I2(***)	
28	Legislación	24-25	20-21-22	24-25
29	Tecnología y Sociedad			
30	Relaciones Laborales	24-25	20-21-22	24-25
31	Electiva IV(***)			

(*) I1:Primera Prueba de Nivel de Idioma

(**) I2:Segunda Prueba de Nivel de Idioma

(***)Las Facultades Regionales establecerán el Régimen de Correlatividades para las materias electivas.